CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE PARTICULARES

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR: SAUL EDUARDO ZAZUETA ORTEGA Y COMO ARRENDATARIO: PABLO VIDAL REYES BOLAÑOS EL DIA 05 DEL MES ABRIL DE 2021 ACEPTANDO LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS:

1.- El arrendador da en arrendamiento al arrendatario el inmueble que se encuentra ubicado en:

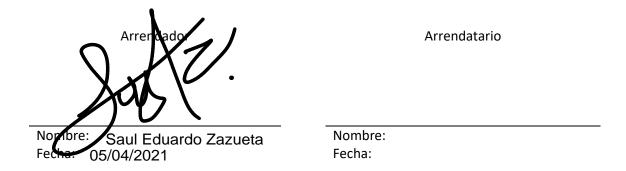
CALLE:	MAGNOLIAS
NÚMERO:	2572
COLONIA:	ROSALES
MUNICIPIO:	CULIACAN
ESTADO:	SINALOA
C.P.:	80260

- 2.- El presente contrato tendrá una duración de **30 (treinta) días** a partir del **día 05 del mes de abril del 2021** hasta el día **05 del mes de mayo del 2021** voluntario para ambas partes.
- 3.- Se conviene expresamente en que el **precio del arrendamiento** será de \$3,000 (Tres *mil* pesos M/N) pagaderos **mensualmente por adelantado**. Además de un **depósito** de <u>N/A</u> (*0 pesos M/N*) por concepto de depósito en garantía por los daños que este pudiera sufrir al final de periodo de renta, en caso contrario, estos serán devueltos al arrendatario a la entrega del inmueble.
- 5.- Con el presente contrato, el arrendatario queda formalmente comprometido a pagar íntegramente el monto de la renta por adelantado y en una sola exhibición, realizando el depósito en la cuenta de quien se presenta INE en el **Anexo I**:

BANCO:	BBVA BANCOMER
NÚMERO DE CUENTA:	4152313654761753
A NOMBRE DE:	SAUL EDUARDO ZAZUETA ORTEGA

- 6.- El arrendatario conviene en desocupar la casa habitación objeto del presente contrato, el día siguiente de que se termine el contrato.
- 7.- En caso de que por causas ajenas, el arrendatario no pueda desocupar el inmueble en el plazo pactado y encontrándose al corriente en sus pagos, se le dará una prórroga pagando una contraprestación equivalente a la parte proporcional correspondiente a los días que se continúe ocupando **el inmueble**.

- 8.- El arrendatario tiene absolutamente prohibido subarrendar, traspasar, o ceder sus derechos de inquilino, o realizar cualquier otro uso de la propiedad, quedando rescindido automáticamente el presente contrato; en caso de contravenir cualquiera de sus cláusulas, sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador.
- 9.- El arrendatario hace expreso reconocimiento de que el inmueble objeto del presente contrato, la recibe a su entera satisfacción, basado en el reporte fotografico identificado como **Anexo II**.
- 10.- El arrendatario se compromete que el finalizar la vigencia del presente contrato deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones en las que le fue entregado

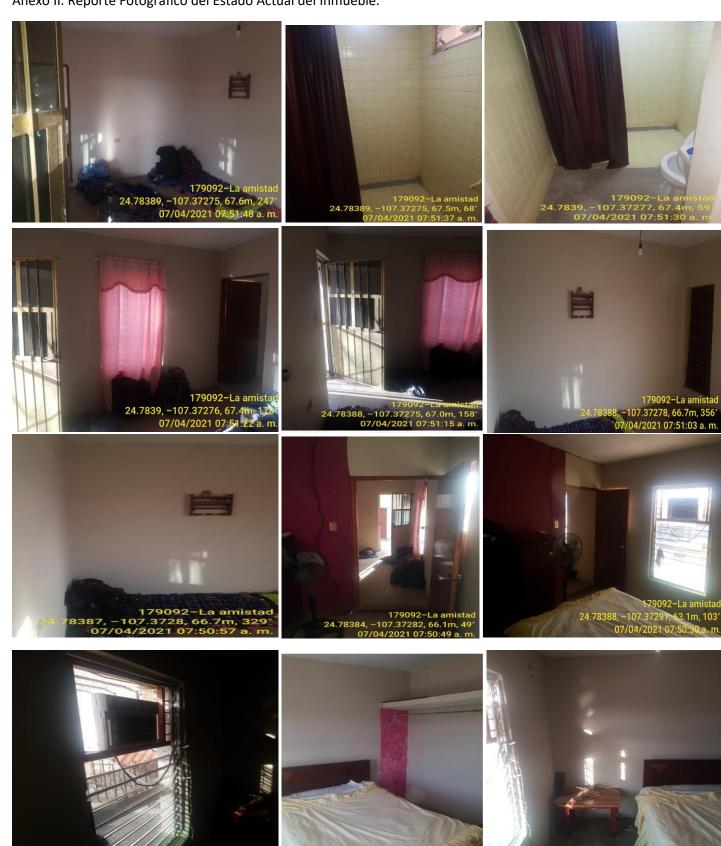


Anexo I. Se presenta INE del Arrendador y el Arrendatario.



Anexo II. Reporte Fotografico del Estado Actual del Inmueble.

179092-La amistad 6-107.37274, 72.8m, 205° 07/04/2021 07:50:19 a. m.



24.78387, -107.37272

07/04/2021 0